



JUZGADO QUINCE LABORAL DE CALI
AUDIENCIA ARTÍCULO 77 DEL CPT y SS – ACTA No. 225

(Artículo 77 del CPT y SS, modificado por Ley 1149 de 2007 artículo 11)

FECHA	9 de noviembre de 2022	HORA	9:10 am																			
RADICACIÓN DEL PROCESO																						
Dpto.	Mpio.	Juzg.	Esp.	Consec. Juzgado	Año	Consecutivo Proceso	Inst.															
7	6	0	0	1	3	1	0	5	0	1	5	2	0	2	2	0	0	0	5	0	0	0
CONTROL DE ASISTENCIA ⁵⁵																						
DEMANDANTE		YOVANA MOSQUERA GONGORA MAGALI LUCUMI LUCUMI															Asiste					
APODERADO DEMANDANTE		DRA. HELEN ANGELA LOPEZ CABRERA DE MAGALI LUCUMI LUCUMI Y DE ARLEN STIVEN TEGUE. DR. ALVARO ROBERTO ENRIQUE HIDALGO DE LA DEMANDANTE YOVANA MOSQUERA GONGORA E ISABELLE GIJAN TEGUE															Asiste					
APODERADO DE LOS DEMANDADOS		DR. CLAUDIA XIMENA VALENCIA TOVAR DE PROTECCION S.A. LUZ ANGELA TEGUE GONZALEZ ASISTIDA POR CURADOR, DR. CARLOS ALBERTO TRUJILLO															Asisten					
DEMANDADOS		PORVENIR S.A. ANGELA TEGUE GONZALEZ ASISTIDA POR CURADOR, DR. CARLOS ALBERTO TRUJILLO															No asisten No asiste					

SUSTANCIATORIO # 1214 PODER. SE RECONOCE PERSONERIA AL DRA. HELEN ANGELA LOPEZ CABRERA DE LA PARTE DEMANDANTE Y DE LOS HIJOS DEL FALLECIDO JUAN ESTEVEN Y JAIDER TEGUE LUCUMI Y A LA DRA. CLAUDIA XIMENA VALENCIA TOVAR DE PROTECCION.

ETAPA DE CONCILIACIÓN OBLIGATORIA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 1215

DECISIÓN			
Acuerdo Total		Acuerdo Parcial	No Acuerdo
			X

EXCEPCIONES PREVIAS

SIN EXCEPCION PREVIA

ETAPA DE SANEAMIENTO

AUTO SUSTANCIATORIO # 1216
 DECLARA SANEADO EL PROCESO

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN # 1217
 JUEZ FIJA LITIGIO: PENSION DE SOBREVIVENCIA

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

AUTO INTERLOCUTORIO # 2959
 DECRETO DE PRUEBAS

- DE **YOVANNA MOSQUERA GONGORA**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA Y LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, TESTIMONIAL DE DANNA MICHELL HURTADO MOSQUERA, JESUS RUBEN ESCRUCERIA BIOJO, GRICEL PAYAN ORTIZ, DANNIS MARGARITA SOTO ARNACHE, SE DESISTE DE GRICEL PAYAN ORTIZ Y DE DANIS MARGARITA SOTO Y SE ACEPTA POR EL DESPACHO, Y SE ORDENA EL INTERROGATORIO DE MAGALI LUCUMI LUCUMI.

- DE **ARLEN ESTIVEN TEGUE LUCUMI**: PODER Y DOCUMENTALES

- DE **ISABELLE GIJAN TEGUE**. EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, TESTIMONIAL KATHERINE SEGURA GONZALEZ Y NULMIDIA SARAJI SANTOFIMIO, SE DESISTE DE ROSALBA ALZATE GIRALDO Y MARTHA CECILIA OLAVE SE ACEPTA EL DESISTIMIENTO.

- DE **PROTECCIÓN S.A.**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA CONTESTACION DE LA DEMANDA INTERROGATORIO DE LAS DEMANDANTES.

- DE **MAGALI LUCUMI LUCUMI**: EL PODER, LA DOCUMENTAL APORTADA CON LA DEMANDA Y CONTESTACION DE LA DEMANDA, TESTIMONIALES DE JAIME CANDELO GOMEZ Y EVERT ALBERTO CARABALI GONZALEZ Y EL INTERROGATORIO DE PARTE DE LA DEMANDANTE.

SE CONSTITUYE EL DESPACHO EN AUDIENCIA PUBLICA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO No. 216

SE PRACTICAN LOS INTERROGATORIOS DE LAS PARTES A CARGO DE LA APODERADA DE PROTECCION S.A., EN IGUAL FORMA EL INTERROGATORIO DE LA SEÑORA YOVANNA MOSQUERA A CARGO DE LA APODERADA DE LA SEÑORA MAGALI LUCUMI, EL INTERROGATORIO DE MAGALI LUCUMI A CARGO DEL APODERADO DE JOVANNA MOSQUERA.

SE PRACTICAN LAS TESTIMONIALES DE JAIME CANDELO GOMEZ, DE EVERT ALBERTO CARABALI GONZALEZ, DE KATHERINE SEGURA GONZALEZ, NULMIDIA SARAHY SANTOFIMIO, SE CLAUSURA PERIODO PROBATORIO Y SE ESCUCHA EN ALEGATOS A LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADOS.

POR AUTO SUSTANCIATORIO #1216 SE FIJAN GASTOS DEL CURADOR EN LA SUMA DE 400.000 A CARGO DE LA PARTE VENCIDA

SENTENCIA No. 225

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL **JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE**, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR PROBADA LAS EXCEPCIONES FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA PROTECCION S.A. Y LA VINCULADA YHOVANNA MOSQUERA GONGORA, RESPECTO A LAS PRETESIONES DE MAGALI LUCUMI LUCUMI.

SEGUNDO.- DECLARAR QUE LA SEÑORA YHOVANA MOSQUERA GONGORA, EN CALIDAD DE COMPAÑERA PERMANENTE, TIENEN DERECHO A LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES POR LA MUERTE DEL SEÑOR LUIS ALFARO TEGUE VIVEROS, PRESTACIÓN A CARGO DE PROTECCIÓN S.A..

TERCERO.- CONDENAR A PROTECCIÓN S.A., A PAGAR A LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA A LA SEÑORA JHONVANA MOSQUERA GONGORA, EN CALIDAD DE COMPAÑERA PERMANENTE QUE FUERA DEL SEÑOR LUIS ALFARO TEGUE VIVEROS, UN RETROACTIVO EN PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES, EN LA SUMA DE \$34.004.436, POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 06 DE JUNIO DEL 2016 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2022, Y A PARTIR DEL 1° DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO LA DEMANDADA DEBERÁ SEGUIR PAGANDO EN FAVOR DE ELLA UNA MESADA PENSIONAL EN CUANTÍA DEL 50% DEL 1SMLMV, SIN PERJUICIO DE LOS INCREMENTOS ANUALES CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- SE AUTORIZA QUE DEL RETROACTIVO OTORGADO SE DESCUENTE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD.

QUINTO.- CONDENAR A LA PROTECCIÓN S.A., A PAGAR INTERESES MORATORIOS A FAVOR DE YHOVANA MOSQUERA GONGORA, A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA SENTENCIA, Y DESDE LA CAUSACION HASTA LA EJECUTORIA INDEXACION DE LAS MESADAS PENSIONALES.

SÉXTO.- COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COMO AGENCIAS EN DERECHO SE FIJA LA SUMA DE \$3.000.000 EN FAVOR DE YHOVANA MOSQUERA GONGORA A CARGO DE PROTECCION S.A.

NOTIFICACION: PROTECCION S.A Y MAGALI LUCUMI, INTERPONE RECURSO DE APELACION SE CONCEDE LA APELACION DE PROTECCION S.A. Y MAGALI LUCUMI LUCUMI EN EL EFECTO SUSPENSIVO TRIBUNAL DE CALI SALA LABORAL.

JAIR ORLANDO CONTRERAS MÉNDEZ

2018-00097 ELABORADO JOC

Juez

Firmado Por:

Jair Orlando Contreras Mendez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 015]

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a8064a557f7540d67bbafdcf4bf4be70ea1a11db374e1180507e30c128327b6**

Documento generado en 11/11/2022 11:52:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>